

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ENTREGADO EN COMODATO
Demandante: CORMARIA ARBOLEDA MURILLO
Demandada: MARIA ROSA MUÑOZ HINCAPIE
Radicado: 2019-00549
Cuaderno: Nulidad

Del anterior incidente de nulidad radicado vía correo electrónico el 22 de enero de 2021, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (3) días.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**76eaf539b8daec82fa6271d6ba293cea2811b8335fbd5c9f3
5c2bdf43507b3a8**

Documento generado en 13/05/2021 09:17:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>